



ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ZONA SUR DE LA ISLA DE TENERIFE, FASE III: Balsa Reguladora de las Charquetas T.M. de Guía de Isora, Tenerife (Santa Cruz de Tenerife)”.

EXPEDIENTE: I-380102-EO-CA24-URG

ANTECEDENTES

Primero.- Vista la Memoria Justificativa para la contratación de la **EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ZONA SUR DE LA ISLA DE TENERIFE, FASE III: Balsa Reguladora de las Charquetas T.M. de Guía de Isora, Tenerife (Santa Cruz de Tenerife)”**, emitida con fecha 17 de abril de 2024 por el Jefe de Obras y Explotación, con la conformidad del Director Técnico de la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (“SEIASA”).

Segundo.- Visto el Informe favorable emitido por la Abogacía del Estado con fecha 27 de abril de 2024, en relación al Pliego de Condiciones, Cuadro Resumen y modelo de contrato para la contratación del referido servicio.

Tercero.- Tercero.- Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en calidad de Órgano de Contratación, en su sesión celebrada con fecha el 30 de abril de 2024, en virtud del cual se acordó:

- a) Autorizar el inicio del procedimiento de adjudicación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ZONA SUR DE LA ISLA DE TENERIFE, FASE III: Balsa Reguladora de las Charquetas T.M. de Guía de Isora, Tenerife (Santa Cruz de Tenerife)”, conforme a los trámites del procedimiento abierto, regulado en los artículos 156 y ss. de la LCSP, sujeto a regulación armonizada, con un valor estimado de con un valor estimado de OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (8.929.199,99 €), IGIC no incluido.
- b) Declarar la tramitación de urgencia del expediente, vista la previsible duración del procedimiento de adjudicación, el tiempo necesario para la aprobación del Plan de Seguridad y Salud, previa formalización del contrato y el plazo estimado para la ejecución de las obras, de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en el artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (RDL 36/2020), siendo la finalidad garantizar la terminación de las obras antes de agosto de 2026 de conformidad con los hitos y objetivos fijados para la ejecución del referido Plan, para la obtención de la financiación procedente del Programa NEXT GENERATION EU.
- c) Autorizar al Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo el acuerdo anterior.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Presidente Ejecutivo

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de la delegación conferida y de lo que establecido en los artículos 117 y 119 de la LCSP, artículo 50 del RDL 36/2020 y demás disposiciones de aplicación, mediante procedimiento abierto de tramitación urgente, para la adjudicación del **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA ZONA SUR DE LA ISLA DE TENERIFE, FASE III: Balsa Reguladora de las Charquetas T.M. de Guía de Isora, Tenerife (Santa Cruz de Tenerife)”**, con un valor estimado de OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (8.929.199,99 €), IGIC no incluido.

SEGUNDO.- Iniciar la licitación del contrato que se tramitará a través de **procedimiento abierto de tramitación urgente** del expediente, sujeto a regulación armonizada, mediante la publicación de los Pliegos de Condiciones y de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Madrid, a la fecha de la firma.

Francisco Rodríguez Mulero